

HILDA TÉLLEZ LINO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

De parte del licenciado Ricardo Bucio Mújica les envía un cordial saludo, paralelamente también había una presentación sobre el tema de derechos de infancia y entonces me encomendó estar acá con todas y todos ustedes, pero es para mí un placer muchas gracias Malú, porque sé que hemos hecho alianza en muchos casos y en muchos temas para que se pueda hacer un impulso y visibilización de la discriminación que se vive por parte de las mujeres en el país.

Hoy en día hay muchas estructuras de discriminación hacia las mujeres que aún persisten, esta discriminación, esta exclusión sigue basada en costumbres, prejuicios, mitos y normas legales que impiden el reconocimiento y ejercicio de los derechos para las mujeres.

Poco, para traer un poco de información y datos en 2010 el consejo nacional realizó una encuesta nacional sobre discriminación, es una encuesta sumamente amplia que está enfocada con diversos grupos de población y se fue desagregando información, pero en el tema específico relacionado con mujeres venga acá unos datos.

Cuatro de cada diez personas creen que las mujeres, si las mujeres quieren trabajar, este trabajo debe de ser en las tareas propias de su sexo, casi una de cada tres personas opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres, uno de cada cuatro encuestados sí pediría un examen de embarazo a una mujer para solicitar empleo, casi una de cuatro personas está de acuerdo con que las mujeres sufren violencia sexual, porque provocan a los hombres, una de cada cuatro personas está de acuerdo en que la agresión sexual que se sufre es provocada por las mujeres.

Podemos revertir esto, estos son números reales, esta encuesta si bien es cierto lo que mide es la percepción de la población encuestada en México nos da un reflejo claro de qué es lo que está pasando, esto se puede cambiar como ahora veíamos el mensaje de... creo que sí se puede cambiar si todas y todos podemos impulsar acciones desde las diferentes trincheras, pero sin duda alguna es el Estado mexicano el que tiene una mayor responsabilidad para poder garantizar a favor de los hombres y las mujeres el derecho al acceso a los derechos humanos en general y a que estos puedan ser disfrutados y ejercidos en igualdad de condiciones.

En ese mismo sentido con acciones del Estado se deben abolir todas aquellas costumbres y justificaciones que favorezca la subordinación de las mujeres a partir de los roles y los estereotipos atribuidos socialmente.

En esta parte, es importante mencionar que la discriminación es un factor que incide de manera grave y significativa en las condiciones de diferentes grupos de población, en particular de las mujeres.

Entender cuando un caso puede ser o no, dar lugar o no a una circunstancia de discriminación nosotros hemos tenido que desentrañar cuáles son los factores que inciden para que la discriminación siga siendo un acto lacerante para todas las personas.

Hemos encontrado que hay factores de carácter cultural que están muy relacionados con estigmas, prejuicios, estereotipos en relación con diversos colectivos, pensemos en particular de las mujeres cuáles son estas características o condiciones, por ejemplo, que van haciendo asignación de roles específicos de la mujer.

La normalización de la discriminación que es un punto fundamental, esto lo vemos todos los días, 24 horas al día en medios electrónicos, en periódicos, en revistas, en todo momento hay un bombardeo continuo y constante en el que es normal de pronto crucificar a la mujer, es normal atribuirle características que la hacen ver como una niña caprichosa, como que se tira al suelo o como que llora, eso es normal y lo vemos todos los días.

O la otra, que está relacionado con los factores culturales que pueden ser la desinformación y el desconocimiento sencillamente pasa como un caso más sin que se pueda hacer visible. Otro factor que incide también en la discriminación, los factores de poder, la impunidad que ocurre cuando hay una violación a los derechos de las mujeres o los mínimos o nulos costos, porque esto pasa.

Ya lo veíamos un poco, como que los desafíos están muy enfocados también a cómo se hace esta regeneración del sistema de justicia para favorecer todos aquellos entornos o espacios donde las mujeres puedan llegar que hayan sufrido alguna violentación a sus derechos puedan llegar o puedan sentirse escuchadas, entendidas y saber que si hay un camino para poder abordar y se pueda reconocer el ejercicio de sus derechos.

Otros de los factores que también inciden dentro de la discriminación, los factores legales e institucionales que estos están muy encaminados a programas o leyes que causan, que tienen un efecto discriminatorio y leyes que en particular están teniendo enunciados que discriminan.

Pablo hacía una narración sobre incluso estas condiciones que en Códigos Penales permiten que la mujer pueda perder la vida a partir de un arranque de ira o emoción ante una conducta que no le parece al otro o al que tiene cercano pueda agredirla, incluso privarla de la vida. Ése es un claro factor y la desigualdad social que tiene sus propios aspectos sumamente complejos para poderse abordar.

En este sentido la discriminación y la violencia lo vemos que para que incida, no solamente está prevista en el ámbito de lo público, también en el ámbito de lo privado y el hecho que esté en lo privado no significa que no pase nada, que esa violencia ahí se quede y que no haya que abordarla, ni atenderla, veamos algunos otros datos que se encuentran en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones y los hogares.

La que se presentó hace unos meses, no tiene datos mucho mejores, ni alentadores en relación con los que les mencionaba de la encuesta nacional.

En esta encuesta se establece que 42.4 de las mujeres de 15 años y más declaró haber recibido agresiones emocionales y en algún momento con su actual pareja y que esa relación o esa afectación le causaron un daño a su salud mental o psicológica.

24.5 de las mujeres recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios en el hogar, 24.5 por ciento, así como cuestionamiento sobre la forma que se gasta dicho ingreso.

¿Qué pasa? Esto es digamos en el ámbito de lo privado, ¿qué pasa en el ámbito laboral? También hay una fuerte carga de discriminación y que genera violencia hacia las mujeres. En el ámbito laboral la misma encuesta señala que se captan situaciones de discriminación laboral enfrentadas por mujeres en sus centros de trabajo, durante el último año como la siguientes, a pesar de tener el mismo nivel y puesto que un hombre le pagaron menos, tuvo menos oportunidad para ascender o menos prestaciones, le bajaron el salario, la despidieron o no la contrataron debido a su situación conyugal o en su lugar de trabajo le solicitaron la prueba de embarazo.

A nivel nacional este porcentaje de mujeres ocupadas de 15 años y más señalaron haber tenido algún incidente como los descritos lo cual ascendió al 20.6 por ciento. Dilcia nos comentaba hace un rato que es importante esta reforma que se tenga que hacer al sistema de justicia, lo enfocaba más al tema de justicia penal, pero también es otra parte importante, sobre todo atendiendo a la violencia que se genera en el ámbito laboral, hacer una reforma y una resignificación de todos los procedimientos, cuando hay una denuncia, por ejemplo, en el caso de las mujeres por condición de embarazo.

Quiero comentarles que de las quejas y reclamaciones que se reciben en Conapred, desagregando las que sólo se reciben de mujeres, la causa de mayor denuncia en el caso de los procedimientos contra particulares, la discriminación entre particulares, es el despido por condición de embarazo. En el caso de las reclamaciones, donde quien está involucrado es una autoridad o un servidor público, no está mejor el panorama, también desde el punto de vista de la Administración Pública Federal hay instancias donde aún se sigue efectuando despidos por la condición de embarazo.

Pero, ¿qué pasa cuando estos casos se quieren judicializar y se quieren comprobar? Es sumamente difícil, hemos tenido reuniones con la gente de la defensoría en materia laboral para decir cómo podemos impulsar, qué se tendría que hacer, incluso, desde Conapred para llenarnos de elementos, darlos a ustedes y que se pueda hacer la denuncia, la demanda laboral por despido por embarazo.

La respuesta no fue nada favorable, se tienen que efectuar las demandas laborales por despido injustificado, porque probar que el despido es por embarazo, la verdad es muy difícil, pero esto sí nos está dando y sí está incidiendo para que todas aquellas mujeres que son despedidas por embarazo se sigan reproduciendo, en la medida que no se puede abordar y enfocar esta situación y esta problemática, y que se puedan revertir, van a seguir... el sistema de impunidad va a continuar.

¿Qué pasa, también, hablando del tema de los roles sociales y de violencia? Hay un acercamiento a las raíces culturales de la violencia. En esta parte la encuesta señala estar sobre acuerdo y desacuerdo de las mujeres frente a algunos roles socialmente esperados hacia otra mujer.

¿Aquí qué se encontró? Son datos sumamente reveladores porque la encuesta es contestada, en este caso, por mujeres.

Se encuentra que entre las mujeres de 15 años o más, en el último año, que han sufrido violencia por parte de su pareja, solamente en este grupo, 29 por ciento dijo estar de acuerdo en que si hay golpes o maltrato en casa, es un asunto de familia y ahí debe quedar. Esto es un elemento muy importante. 16.8 por ciento también estuvo de acuerdo en que una esposa debe obedecer a su esposo o su pareja en todo lo que él ordene, 14.7 por ciento igualmente expresó estar de acuerdo con que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja.

Hay mucha tarea por hacer en el ámbito de lo privado ya no está, sin embargo, no necesariamente que no esté en la ley, no significa que eso pernee hacia las creencias o actitudes, o comportamientos que hay en lo privado.

Hoy hay un ámbito, un marco normativo e institucional que puede ayudar a ser frente, ahí virviendo todas estas conductas y actitudes, una de las situaciones importantes, legales, ya se ha mencionado, la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, que entre otras cosas, además de establecer el principio por persona, señala los instrumentos internacionales como un estándar que tendrá que ser observado en todo momento.

Sin embargo, que esto esté en las leyes, que existan leyes, la reforma constitucional, leyes antidiscriminatorias, que haya entidades federativas, acá es un dato importante, sí las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pero solamente hay 26 entidades federativas que cuentan con una ley de igualdad entre hombres y mujeres. Acá diputada le dejo la lista de las entidades federativas, que yo creo que esa parte hay que impulsar.

Y solamente en el país, 19 estados son los que cuentan con una ley antidiscriminatoria. Esto sí nos habla de diferentes niveles, niveles de desigualdad que hay para la protección de las mujeres, entre una entidad y otra.

Ya un poco para ir concluyendo. Hay muchos retos, hay muchos desafíos que todavía desde el estado, desde lo público se tiene que enfrentar y eso tiene que permear hacia los particulares.

El fortalecimiento ya también se había mencionado, de las leyes y lograr una armonización entre todas, no solamente las que son de carácter nacional, sino las de carácter local.

Que exista una eficiente coordinación de actores y recursos de los tres poderes y ámbitos de gobierno, y que se cuente con un sistema de evaluación adecuado. Que se continúe con la tipificación del homicidio en las diversas entidades federativas y que se apliquen oportuna y eficazmente los protocolos.

Que se pueda —yo creo que ese es otro de los desafíos sumamente importantes—, que se pueda aumentar la presencia de las mujeres en la vida pública y privada de los municipios del país.